



LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	730 Dias, 22-11-2023	L-23328

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO VALENCIANA PÉREZ MARÍA VANESSA
 CALLE/NUMERO OFICIAL FUENTE CHETUMAL, No. 881
 COLONIA FRAC. VILLA FONTANA
 ENTRE LA CALLE FUENTE VILLA HERMOSA
 Y LA CALLE FUENTE SAN LUIS POTOSI

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMINO
 REGISTRO Fecha de Actualizacion 09-11-2021
 DOMICILIO SANTA ANGELINA 415
 COLONIA RINCONADA LA PROVIDENCIA
 MUNICIPIO TONALÁ, JALISCO
 TELEFONO 3315845568
 BITACORA 2821

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION HABITABILIDAD	ART. 63 I-A-1-B	\$29.00	M2	39.00	\$1131.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ARTICULO 71-K	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-P-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00
					\$1859.10

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

AMPLIACION HABITACIONAL POR 39.00M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 13.50M2 SEGUNDO NIVEL 25.50M2. COBRE DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 39.00M2)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRAMITADO DE LA OBRA SE TENDRA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
 COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 19-11-2021
FECHA DE DICTAMEN: 22-11-2021

MO37420

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

